



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 7 de noviembre de 1988. — Número 222

Página 2.641

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente de información pública . 2.642

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes en alta tensión números 131/88 y 120/88 2.642
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expediente número S-300/88 2.642
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Información pública 2.643

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Polanco.—Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de alguacil de cometidos múltiples 2.643
- Torrelavega.—Delegando competencias 2.643

2. Subastas y concursos

- Santander.—Expedientes ejecutivos de apremio administrativo 2.643

3. Economía y presupuestos

- Lamasón.—Presupuesto general para 1988 2.645
- Reinosa.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto para 1988 y concertar un préstamo con el Banco Santander . 2.645

- Peñarrubia.—Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general 2.645

- Junta Vecinal de Roiz.—Cuenta general del presupuesto general para 1987 y presupuesto general para 1988 2.645

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia de obras para bar 2.646
- Arnuero.—Aprobado y declarado de utilidad pública y social el proyecto de «cambio de ubicación y construcción de nueva depuradora de aguas residuales en Quejo» 2.646

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.—Expediente número 15/87 2.646

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expediente número 716/88 2.646
- Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes números 758/88, 511/88 y 233/88 2.647
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 953/88 2.647
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 538/88 2.647
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo.—Expediente número 451/84 2.648
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 531/87 2.648

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Julio Castela Barros para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Langre (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 131/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Puente Viesgo y Castañeda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de casos aislados en los Ayuntamientos de Puente Viesgo y Castañeda.

Ampliación de las redes de baja tensión existentes en Covalchón, Colsaso, La Bárcena, El Instituto y Provalle II.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.772.779 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 120/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Rasines.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de varios pueblos de Rasines, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. de derivación a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Cereceda I, 160 KVA.; Cereceda II, 160 KVA.; Lombera, 160 KVA.; La Edilla, 160 KVA.; Los Ríos - Salviejo, 50 KVA., y La Rasa, 50 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación Cereceda I y II, Lombera, La Edilla, Los Ríos - Salviejo y La Rasa.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 50.119.663 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-300/88, seguido contra «Construcciones C. A. G.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones C. A. G., Sociedad Anónima», domiciliada en Castilla, 14, 3, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada últimamente en Castilla, 14, 3, Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: «Bimbo, S. A.»

Domicilio: Carretera La Cavada, Km. 1,3, Solares, Medio Cudeyo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de vertido: Paseo del Molino de Pilamarte.

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación: Red de alcantarillado interna a fosas sépticas y fosa de decantación, separador de grasas, fosas comunes y vertido a canal del molino con posterior desagüe al río Miera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo a 29 de septiembre de 1988.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

A efectos de reclamaciones, durante quince días, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir en propiedad la plaza de alguacil de cometidos múltiples.

Admitidos

Álvarez Rumoso, José Luis.
Fernández Pérez, Rosa María.
Fuente Vélez, Piedad.
Gómez González, Jesús.
González Pérez, Hilario.
Gutiérrez Miranda, Jesús.
Hoz Garnica, José Antonio de La.
Iglesia Velarde, Eutimia de La.
Inguanzo Iglesias, Francisco Javier.
Pérez Cobo, Ana Teresa.
Pérez García, Rafael.
Polidura Fernández, Alberto.
Reyes Aguza, Manuel.

Excluidos

Por no haber ingresado los derechos de examen:
Alberdi Alzuguren, José Antonio.
Gutiérrez Luengo, Gabino.

Si no hubiera reclamaciones, la lista se eleva a definitiva.

Polanco, 28 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 1988, se delegaron las competencias que atribuye la legislación vigente en materia de festejos a la Alcaldía en el concejal don José Tomás Rivero Herrero.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43, puntos 4, 5, 120, 124 y concordantes del Reglamento de Organización (R. D. 2.568/86).

Torrelavega, 20 de octubre de 1988.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a don Eloy Presmanes Barata, por débitos a la Hacienda Municipal de 279.511 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 % y presupuestos para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el señor tesorero por acuerdo de fecha 24 de octubre de 1988 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 21 de julio de 1988 como de la propiedad del deudor don Eloy Presmanes Barata, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señalará el día 1 de diciembre de 1988, a las doce horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y a sus acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».»

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

La planta baja o bodega de la casa radicante en Santander, sitio de San Simón de Abajo, señalada en la actualidad con el número 7 de la calle Laredo, cuya casa mide por el Sur 3 metros 50 centímetros, y por el Norte, 5 metros 70 centímetros, y de fondo, de Norte

a Sur, 6 metros 70 centímetros, haciendo todo una superficie de 100 metros 87 centímetros cuadrados, con espesor de muros mancomunados; la casa en conjunto se compone de dicha planta baja o almacén con tres pisos y bohardillas, y linda: Norte, terreno de doña Carmen Fernández; al Sur, calle pública llamada Laredo, por la que tiene su frente y servicio; al Oeste, pared medianera de otra casa de don José del Barrio, y al Este, finca de herederos de don Tomás Cagigal.

Se halla inscrita al libro 436', folio 15 y finca 26.973.

Dicha finca está valorada en 8.000.000 de pesetas. Cargas que gravan y que quedarán subsistentes, 4.687.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 2.208.667 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 2.484.750 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 1.656.500 pesetas.

2º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5º Que la Hacienda Municipal se reservará el derecho a pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de Santander de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 27 de octubre de 1988.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a don Andrés Ramos Sánchez, por débitos a la Hacienda Municipal de 401.087 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 % y presupuestos para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el señor tesorero por acuerdo de fecha 24 de octubre de 1988 la enajenación

en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 21 de julio de 1988 como de la propiedad del deudor don Andrés Ramos Sánchez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 1 de diciembre de 1988, a las trece horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y a sus acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

El piso primero de la esquina derecha subiendo, señalado con el número 2 de una casa situada en la calle del Doctor Madrazo, de la ciudad de Santander, señalada con el número 30. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, distribuida en cocina, baño, comedor, trastero, despacho, sala de estar y tres habitaciones. Se halla situado en la parte Norte de la planta, mano derecha subiendo por la escalera, y linda: Norte o frente, calle de Santa Lucía, llamada antes Doctor Madrazo; espalda o Sur, caja de escalera y piso izquierda de la misma planta; al Oeste, derecha, entrando, calle de Lope de Vega, y al Este o izquierda, garaje Zorrilla. Le corresponde como accesorio la leñera segunda por orden subiendo y una séptima parte indivisa en la bohardilla destinada a habitación del portero.

Se halla inscrita al libro 452', folio 142 y finca 29.338.

Dicha finca está valorada en 10.800.000 pesetas. Cargas que gravan y que quedarán subsistentes, 3.811.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 4.659.334 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 5.241.750 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 3.494.500 pesetas.

2º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5º Que la Hacienda Municipal se reservará el derecho a pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de Santander de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 27 de octubre de 1988.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de junio de 1988, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.820.582 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.362.347 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 122.755 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.564.057 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 7.869.741 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 855.400 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 267.488 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 420.450 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.822.346 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 790.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.714.057 pesetas.
- Total ingresos, 7.869.741 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lamasón a 12 de septiembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de agosto de 1988 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del ejercicio de 1988, haciéndose constar que si transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446,1 y 450,3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

- Capítulo I: 135.658.806 pesetas.
 Capítulo II: 160.304.885 pesetas.
 Capítulo VI: 175.553.236 pesetas.
 Capítulo IX: 25.654.568 pesetas.
 Totales, 497.171.495 pesetas.

Reinosa, 24 de octubre de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Reinosa, en sesión del Pleno de fecha 3 de octubre de 1988, acordó concertar un préstamo con el Banco de Santander de las siguientes características:

- Importe: 11.084.199 pesetas.
- Plazo de amortización: Diez años.
- Interés: 12,50%, revisable anualmente.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Garantía: Pignoración recaudación anual del impuesto municipal recaudación sobre vehículos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Reinosa, 26 de octubre de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Peñarrubia a 22 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ROIZ

(Ayuntamiento de Valdáliga)

Confeccionada la cuenta general del presupuesto general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, estará de manifiesto en las oficinas de la misma, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrá formular contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Roiz (Valdáliga) a 22 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ROIZ

(Ayuntamiento de Valdáliga)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días

hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Roiz (Valdáliga) a 22 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Fidel Santos Ruiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar situado en Santa Lucía, 5.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 14 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de octubre de 1988, ha sido aprobado y declarado de utilidad pública y social el proyecto de «cambio de ubicación y construcción de nueva depuradora de aguas residuales en Quejo».

Lo que se pone en conocimiento de cualquier persona afectada para que en el plazo de un mes presente las alegaciones que estime convenientes.

Arnuero a 20 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 15/87

Don Fernando Andréu Merelles, juez titular de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 29 de noviembre y 26 de diciembre del presente año y 26 de enero de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, que han sido embargados en jui-

cio ejecutivo número 15/87, seguido a instancia de sindicatura de la quiebra de «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Bolado Gómez, contra don Benito Tagle Núñez.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda el 20% de dicho precio con la rebaja del 25% y sin sujeción a tipo en la tercera.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

No se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Laredo, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese. Las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose con el mismo en la mesa del Juzgado el importe del 20% del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente: Finca urbana; número 48; piso 6.º B; a la izquierda subiendo; del edificio Parque; sito en Laredo, calle Comandante Villas; de 106 metros cuadrados; inscrito al tomo 429; folio 109, y finca 20.782. Valorada en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Laredo a 30 de septiembre de 1988.—El juez, Fernando Andréu Merelles.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 716/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 716/88, seguidos a instancia de doña Benedicta Palenzuela Guerra, contra don Luis Francisco Pedraz Derqui, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de noviembre a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luis Francisco Pedraz Derqui, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 758/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 758/88, a instancia de don Victoriano García Arias y doña Cándida Ruisoto Herrera, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria de 3 de febrero de 1987 y contra la Resolución denegatoria del recurso de alzada dictada por el Ministerio de Industria y Energía de 12 de julio de 1988, acordando imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de 20 KW., derivación La Canal II, expediente en alta tensión 85/85, respecto a la finca número 40 del expediente, propiedad de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 511/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 511/88, a instancia de don José Ramón de Berrazueta Fernández, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra la denegación presunta, por silencio administrativo de la Universidad de Cantabria a la petición formulada por don José Ramón de Berrazueta Fernández, médico, el 16 de noviembre de 1987, interesando se declarase la nulidad de las actuaciones seguidas en el expediente tramitado para la convocatoria de creación de diversas plazas de catedrático de dicha Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los ar-

tículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 233/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 233/88, a instancia de don Luis Ignacio Sánchez Díaz y don Adolfo Fernando Vega Salán, contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega de fecha 29 de diciembre de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por dichos recurrentes contra otro acuerdo de 27 de noviembre de 1987, sobre convocatoria de bases para cubrir dieciséis plazas de peones laborales fijos por oposición libre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

812

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 953/88

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno a la celebración del juicio de faltas 953/88, que tendrá lugar el 21 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, a don Lambron Didier, que se encuentra en el extranjero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de citación a don Lambron Didier, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 21 de octubre de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 538/88

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Ernesto Obregón Alonso para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado,

al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 538/88, el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 20 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 451/84

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 451/84 seguido por daños a la propiedad, cito en forma a don José María González Lora o Lera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, el próximo día 21 de febrero de 1989, a las diez horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1972, y que en caso de incomparecencia sin causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 17 de octubre de 1988.—La secretaria (ilegible). 876

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

Expediente número 531/87

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo número 531/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de febrero de 1988.

Vistos por don Julio Sáez Vélez, accidental magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número

Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», dirigida por el letrado don Jesús Pellón F. Fontecha, contra doña María del Carmen Crespo Herrería y los herederos de don José Lavín Fernández y su herencia yacente, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña María del Carmen Crespo Herrería y los herederos de don José Lavín Fernández y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 451.929 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Sáez Vélez.—Aurora Villanueva Escudero (firmado y rubricado). Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don José Lavín Fernández y su herencia yacente y doña María del Carmen Crespo Herrería, demandados rebeldes, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 13 de octubre de 1988.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003